



29 de septiembre 2026
C.U. 019/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 019/2026
Extraordinaria

Fecha: Martes 29/09/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre revisión de Acta Evaluada por los Jurados del cargo N° 62, (aprobados en Consejo Académico N° C.A. 009/2026, del 14 de julio 2026). De igual manera, se indica que cumple con los requisitos exigidos por el Régimen de Ingreso, contenidos en las Normas del Personal Académico de la UNET, (del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, de fecha 09/10/2023), para el ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, de la funcionaria Gaydee Guadalupe Dávila Romero, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.586. Del mismo modo, la respuesta de lo acordado por el Consejo Universitario según Resolución N° C.U. 002/2024, de fecha 30/01/2024, en la cual quedó diferido en cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos.

N°	Departamento	Núcleo	Área de conocimiento	Cargo	Categoría equivalente a	Perfil
62	Ingeniería Agroindustrial	Procesos	Seguridad e Higiene Agroindustrial	Un (1) Profesor tiempo completo	Asistente	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Industrial

2. Consideración sobre primera extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Mayré Molina Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 17/10/2026 hasta el 16/04/2027, para continuar con sus estudios de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante la beca de excelencia obtenida de Santander Universidades; todo ello, de acuerdo con petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de Zaragoza, de fecha 14/09/2026, para completar la investigación, finalizar la elaboración de la tesis doctoral y realizar su depósito dentro del plazo establecido por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración sobre cambio de figura de contratación de personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino (DI) a la figura de Docente Libre (DL), a tiempo completo, del profesor Yvan Alberto Magallanes Flórez, titular de la cédula de identidad N° V-9.240.067, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 y Artículo 22 de las Normas de Personal Académico de la UNET, para cambios entre figuras de contratación respecto a la aprobación, modificación y gestión de los cambios de la figura de contratación del personal académico contratado, interino o docente libre.
4. Consideración sobre la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapsos 2026-3 y 2027-1.
5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 172.971,59**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 19/08/2026	37.781,36
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 19/08/2026	66.748,75
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 19/08/2026	6.502,34
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Daniel Benitez	59.939,14
TOTAL MODIFICACIÓN	172.971,59

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	172.971,59
TOTAL	172.971,59

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (**Bs. 1.549.722,70**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.239.778,17
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	309.944,53



CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	1.549.722,70
---------------------------	---------------------

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.239.778,17
TOTAL	1.239.778,17

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	103.315,00
Vicerrectorado Académico	103.315,00
Vicerrectorado Administrativo	103.314,53
TOTAL	309.944,53

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (**Bs.2.773.719,11**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca - UNET. "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros"	2.773.719,11
TOTAL MODIFICACIÓN	2.773.719,11

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.773.719,11
TOTAL	2.773.719,11

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs.2.666.904,71**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	703.841,89
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.960,46
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.429.681,89



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	357.420,47
TOTAL MODIFICACIÓN	2.666.904,71

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.133.623,78
TOTAL	2.133.623,78

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	177.793,00
Vicerrectorado Académico	177.793,00
Vicerrectorado Administrativo	177.794,93
TOTAL	533.380,93

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.871.474,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO Otros ingresos
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 25/08/2026.	871.474,38
TOTAL MODIFICACIÓN	871.474,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	871.491,26

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 31.338.110,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.475.292,09
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.118.823,02



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.595.195,94
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.148.798,99
TOTAL MODIFICACIÓN	31.338.110,04

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	25.070.488,03
TOTAL	25.070.488,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.397.885,00
Vicerrectorado Académico	1.397.885,00
Vicerrectorado Administrativo	1.397.885,82
Decanato de Extensión: exoneraciones personal de la institución, última cuota	2.073.966,19
TOTAL	6.267.622,01

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (**Bs. 13.745.499,14**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.996.399,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.749.099,83
TOTAL MODIFICACIÓN	13.745.499,14

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	10.996.399,31
TOTAL	10.996.399,31

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	649.700,00
Vicerrectorado Académico	649.700,00
Vicerrectorado Administrativo	649.699,83



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dirección de Finanzas, para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	2.749.099,83

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CUATROCIENTOS SESENTAÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 461.810,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 27/08/2026	69.092,71
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 27/08/2026	114.343,09
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 27/08/2026	14.487,83
Ingresos percibidos por Jornadas Odontológicas al 27/08/2026	27.228,95
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Henderson Rozo	6.754,31
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur mes agosto 2026	229.893,21
TOTAL MODIFICACIÓN	461.810,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	461.810,10
TOTAL	461.810,10

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 150.760,33) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet meses junio y julio 2026	150.700,33
TOTAL MODIFICACIÓN	150.700,33

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	150.700,33



CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	150.700,33
--------------	-------------------

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 668.600,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 1/09/2026	668.600,28
TOTAL MODIFICACIÓN	668.600,28

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	668.600,28
TOTAL	668.600,28

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 55.543,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 01/09/2026	12.757,23
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 01/09/2026	22.807,05
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Deportiva Manuel Benitez	19.976,80
TOTAL MODIFICACIÓN	55.543,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	55.543,08
TOTAL	55.543,08

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 140 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 11.467.996,95) correspondientes a:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	11.467.996,95
TOTAL MODIFICACIÓN	11.467.996,95

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	11.467.996,95
TOTAL	11.467.996,95

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 141 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.2.367.869,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca - UNET, cancelación del 50 % restante del 35 % de la primera valuación, entrega de Informe Inicial del Proyecto 2026 PDI-001.	2.367.869,95
TOTAL MODIFICACIÓN	2.367.869,95

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.367.869,95
TOTAL	2.367.869,95

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 142 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 20.700.892,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.560,713,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.140.178,42
TOTAL MODIFICACIÓN	20.700.892,10

El 80 % para el Decanato de Postgrado



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	16.560.713,68
TOTAL	16.560.713,68

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.380.059,00
Vicerrectorado Académico	1.380.059,00
Vicerrectorado Administrativo	1.380.060,42
TOTAL	4.140.178,42

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 143 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.17.803.764,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	17.803.764,00
TOTAL MODIFICACIÓN	17.803.764,00

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	17.803.764,00
TOTAL	17.803.764,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre revisión de Acta Evaluada por los Jurados del cargo N° 62, (aprobados en Consejo Académico N° C.A. 009/2026, del 14 de julio 2026). De igual manera, se indica que cumple con los requisitos exigidos por el Régimen de Ingreso, contenidos en las Normas del Personal Académico de la UNET, (del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, de fecha 09/10/2023), para el ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, de la funcionaria Gaydee Guadalupe Dávila Romero, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.586. Del mismo modo, la respuesta de lo acordado por el Consejo Universitario según Resolución N° C.U. 002/2024, de fecha



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

30/01/2024, en la cual quedó diferido en cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos.

Cargo N°	Departamento	Núcleo	Área de conocimiento	Cargo	Categoría equivalente a	Perfil
62	Ingeniería Agroindustrial	Procesos	Seguridad e Higiene Agroindustrial	Un (1) Profesor tiempo completo	Asistente	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Industrial

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 6 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el resultado expuesto en el Acta Evaluada por los Jurados del cargo N° 62, (aprobados en Consejo Académico N° C.A. 009/2026, del 14 de julio 2026), referida a la funcionaria Gaydee Guadalupe Dávila Romero, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.586. ya que cumple con los requisitos exigidos por el Régimen de Ingreso, contenidos en las Normas del Personal Académico de la UNET, (cargo pendiente del Concurso de Provisión de Cargos Académicos, de fecha 09/10/2023), para el ingreso como Miembro Especial del Personal Académico. Igualmente, queda así la respuesta de lo acordado por el Consejo Universitario según Resolución N° C.U. 002/2024, de fecha 30/01/2024, en la cual quedó diferido en cargo N° 62 del Concurso de Provisión de Cargos Académicos. En tal sentido, la mencionada funcionaria ingresa como Miembro Especial del Personal Académico, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Cargo N°	Departamento	Núcleo	Área de conocimiento	Cargo y dedicación	Categoría equivalente a
62	Ingeniería Agroindustrial	Procesos	Seguridad e Higiene Agroindustrial	Un (1) Profesor tiempo completo	Asistente

2. Consideración sobre primera extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Mayré Molina Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 17/10/2026 hasta el 16/04/2027, para continuar con sus estudios de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante la beca de excelencia obtenida de Santander Universidades; todo ello, de acuerdo con petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de Zaragoza, de fecha 14/09/2026, para completar la investigación, finalizar la elaboración de la tesis doctoral y realizar su depósito dentro del plazo establecido por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la primera extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Mayré Molina



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-14.771.376, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 17/10/2026 hasta el 16/04/2027, para continuar con sus estudios de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura, en la Universidad de Zaragoza, España, mediante la beca de excelencia obtenida de Santander Universidades; todo ello, de acuerdo con petición hecha por la mencionada profesora en comunicación de Zaragoza, de fecha 14/09/2026, para completar la investigación, finalizar la elaboración de la tesis doctoral y realizar su depósito dentro del plazo establecido por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

3. **Consideración sobre cambio de figura de contratación de personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino (DI) a la figura de Docente Libre (DL), a tiempo completo, del profesor Yvan Alberto Magallanes Flórez, titular de la cédula de identidad N° V- 9.240.067, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 y Artículo 22 de las Normas de Personal Académico de la UNET, para cambios entre figuras de contratación respecto a la aprobación, modificación y gestión de los cambios de la figura de contratación del personal académico contratado, interino o docente libre.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cambio de figura de contratación de personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino (DI) a la figura de Docente Libre (DL), a tiempo completo, del profesor Yvan Alberto Magallanes Flórez, titular de la cédula de identidad N° V- 9.240.067, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 y Artículo 22 de las Normas de Personal Académico de la UNET, para cambios entre figuras de contratación respecto a la aprobación, modificación y gestión de los cambios de la figura de contratación del personal académico contratado, interino o docente libre.

4. **Consideración sobre la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapsos 2026-3 y 2027-1.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapsos 2026-3 y 2027-1, en los siguientes términos:

**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
LAPSO ACADEMICO 2026-3 y 2027-1**

CARRERAS	TOTAL CUPOS OPSU
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	90
Ingeniería Informática	140
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	70
Licenciatura en Música	70
Ingeniería Agroindustrial	70
TSU Entrenamiento Deportivo	120
TSU Entrenamiento Deportivo-Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	140

Notas:

- 1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013, del 21/05/2013.
- 2) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2026-3 y 2027-1, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario N° 013/2015, de fecha 21/04/2015.
- 3) La Admisión Directa para cualquier carrera de los Atletas de Alto Rendimiento para el lapso académico 2026-3 y 2027-1, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la Admisión Directa de Atletas de Alto Rendimiento, aprobado en Consejo Universitario N° 037/2018, de fecha 31/07/2013.
- 4) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2022, de fecha 19/08/2022, que dice: "De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán aceptados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores puestos por rendimiento estudiantil."
- 5) Convenio con El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela (Acta de Intención entre la UNET y Funda Musical Simón Bolívar de fecha 28/02/2022). Se asignarán 20 cupos para los bachilleres pertenecientes al Sistema de Orquestas.
- 6) Para el lapso 2026-3 y 2027-1 se tomará en cuenta los estudiantes asignados por el Sistema Nacional de Ingreso (SIN) y la población flotante.



5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 172.971,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 19/08/2026	37.781,36
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 19/08/2026	66.748,75
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 19/08/2026	6.502,34
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Daniel Benitez	59.939,14
TOTAL MODIFICACIÓN	172.971,59

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	172.971,59
TOTAL	172.971,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 129 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 172.971,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 19/08/2026	37.781,36
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 19/08/2026	66.748,75
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 19/08/2026	6.502,34
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Daniel Benitez	59.939,14
TOTAL MODIFICACIÓN	172.971,59

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	172.971,59



TOTAL	172.971,59
--------------	-------------------

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.549.722,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.239.778,17
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	309.944,53
TOTAL MODIFICACIÓN	1.549.722,70

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.239.778,17
TOTAL	1.239.778,17

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	103.315,00
Vicerrectorado Académico	103.315,00
Vicerrectorado Administrativo	103.314,53
TOTAL	309.944,53

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 130 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.549.722,70) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.239.778,17
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	309.944,53
TOTAL MODIFICACIÓN	1.549.722,70

Será distribuido de la siguiente manera



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.239.778,17
TOTAL	1.239.778,17

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	103.315,00
Vicerrectorado Académico	103.315,00
Vicerrectorado Administrativo	103.314,53
TOTAL	309.944,53

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.2.773.719,11) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca - UNET. "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros"	2.773.719,11
TOTAL MODIFICACIÓN	2.773.719,11

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.773.719,11
TOTAL	2.773.719,11

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 131 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs.2.773.719,11) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca - UNET. "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros"	2.773.719,11
TOTAL MODIFICACIÓN	2.773.719,11



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.773.719,11
TOTAL	2.773.719,11

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON SETENTAÍÚN CÉNTIMOS (Bs.2.666.904,71) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	703.841,89
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.960,46
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.429.681,89
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	357.420,47
TOTAL MODIFICACIÓN	2.666.904,71

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.133.623,78
TOTAL	2.133.623,78

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	177.793,00
Vicerrectorado Académico	177.793,00
Vicerrectorado Administrativo	177.794,93
TOTAL	533.380,93

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 132 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON SETENTAÍÚN CÉNTIMOS (Bs.2.666.904,71) correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	703.841,89
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.960,46
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.429.681,89
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 20/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	357.420,47
TOTAL MODIFICACIÓN	2.666.904,71

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.133.623,78
TOTAL	2.133.623,78

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	177.793,00
Vicerrectorado Académico	177.793,00
Vicerrectorado Administrativo	177.794,93
TOTAL	533.380,93

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.871.474,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO Otros ingresos
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 25/08/2026.	871.474,38
TOTAL MODIFICACIÓN	871.474,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	871.491,26

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Modificación Presupuestaria N° 133 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTA IÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.871.474,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO Otros ingresos
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 25/08/2026.	871.474,38
TOTAL MODIFICACIÓN	871.474,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	871.491,26

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TREINTAIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 31.338.110,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.475.292,09
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.118.823,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.595.195,94
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.148.798,99
TOTAL MODIFICACIÓN	31.338.110,04

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	25.070.488,03
TOTAL	25.070.488,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	---------------------------



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	1.397.885,00
Vicerrectorado Académico	1.397.885,00
Vicerrectorado Administrativo	1.397.885,82
Decanato de Extensión: exoneraciones personal de la institución, última cuota	2.073.966,19
TOTAL	6.267.622,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 134 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TREINTAIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (**Bs. 31.338.110,04**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.475.292,09
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.118.823,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.595.195,94
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 07/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.148.798,99
TOTAL MODIFICACIÓN	31.338.110,04

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	25.070.488,03
TOTAL	25.070.488,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.397.885,00
Vicerrectorado Académico	1.397.885,00
Vicerrectorado Administrativo	1.397.885,82
Decanato de Extensión: exoneraciones personal de la institución, última cuota	2.073.966,19
TOTAL	6.267.622,01

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS

EYNM/en

19/28



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 13.745.499,14)
correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.996.399,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.749.099,83
TOTAL MODIFICACIÓN	13.745.499,14

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	10.996.399,31
TOTAL	10.996.399,31

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	649.700,00
Vicerrectorado Académico	649.700,00
Vicerrectorado Administrativo	649.699,83
Dirección de Finanzas, para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	2.749.099,83

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 135 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 13.745.499,14) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.996.399,31
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/08/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.749.099,83
TOTAL MODIFICACIÓN	13.745.499,14

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	10.996.399,31
TOTAL	10.996.399,31

El 20 % distribuido de la siguiente manera:



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	649.700,00
Vicerrectorado Académico	649.700,00
Vicerrectorado Administrativo	649.699,83
Dirección de Finanzas, para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	2.749.099,83

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CUATROCIENTOS SESENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 461.810,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 27/08/2026	69.092,71
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 27/08/2026	114.343,09
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 27/08/2026	14.487,83
Ingresos percibidos por Jornadas Odontológicas al 27/08/2026	27.228,95
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Henderson Roza	6.754,31
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur mes agosto 2026	229.893,21
TOTAL MODIFICACIÓN	461.810,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	461.810,10
TOTAL	461.810,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 136 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CUATROCIENTOS SESENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 461.810,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 27/08/2026	69.092,71

EYNM/en

21/28



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 27/08/2026	114.343,09
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 27/08/2026	14.487,83
Ingresos percibidos por Jornadas Odontológicas al 27/08/2026	27.228,95
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jorge Henderson Rozo	6.754,31
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur mes agosto 2026	229.893,21
TOTAL MODIFICACIÓN	461.810,10

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	461.810,10
TOTAL	461.810,10

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 150.760,33) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet meses junio y julio 2026	150.700,33
TOTAL MODIFICACIÓN	150.700,33

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	150.700,33
TOTAL	150.700,33

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 137 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 150.760,33) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet meses junio y julio 2026	150.700,33



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	150.700,33
---------------------------	-------------------

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	150.700,33
TOTAL	150.700,33

- 14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 668.600,28) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 1/09/2026	668.600,28
TOTAL MODIFICACIÓN	668.600,28

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	668.600,28
TOTAL	668.600,28

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 138 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 668.600,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 1/09/2026	668.600,28
TOTAL MODIFICACIÓN	668.600,28

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	668.600,28
TOTAL	668.600,28

- 15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en**



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 55.543,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 01/09/2026	12.757,23
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 01/09/2026	22.807,05
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Deportiva Manuel Benitez	19.976,80
TOTAL MODIFICACIÓN	55.543,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	55.543,08
TOTAL	55.543,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 139 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 55.543,08) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia al 01/09/2026	12.757,23
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos al 01/09/2026	22.807,05
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la escuela Deportiva Manuel Benitez	19.976,80
TOTAL MODIFICACIÓN	55.543,08

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	55.543,08
TOTAL	55.543,08

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 140 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 11.467.996,95) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	11.467.996,95
TOTAL MODIFICACIÓN	11.467.996,95

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	11.467.996,95
TOTAL	11.467.996,95

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 140 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 11.467.996,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	11.467.996,95
TOTAL MODIFICACIÓN	11.467.996,95

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	11.467.996,95
TOTAL	11.467.996,95

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 141 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.2.367.869,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca - UNET, cancelación del 50 % restante del 35 % de la primera valuación, entrega de Informe Inicial del Proyecto 2026 PDI-001.	2.367.869,95
TOTAL MODIFICACIÓN	2.367.869,95

Será distribuido de la siguiente manera:



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.367.869,95
TOTAL	2.367.869,95

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 141 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.2.367.869,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación Convenio Cooperación Institucional Indesca - UNET, cancelación del 50 % restante del 35 % de la primera valuación, entrega de Informe Inicial del Proyecto 2026 PDI-001.	2.367.869,95
TOTAL MODIFICACIÓN	2.367.869,95

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.367.869,95
TOTAL	2.367.869,95

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 142 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 20.700.892,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.560.713,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.140.178,42
TOTAL MODIFICACIÓN	20.700.892,10

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	16.560.713,68
TOTAL	16.560.713,68

El 20 % distribuido de la siguiente manera:



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.380.059,00
Vicerrectorado Académico	1.380.059,00
Vicerrectorado Administrativo	1.380.060,42
TOTAL	4.140.178,42

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 142 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 20.700.892,10) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.560,713,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 09/09/2026, el 20 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.140.178,42
TOTAL MODIFICACIÓN	20.700.892,10

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	16.560.713,68
TOTAL	16.560.713,68

El 20 % distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.380.059,00
Vicerrectorado Académico	1.380.059,00
Vicerrectorado Administrativo	1.380.060,42
TOTAL	4.140.178,42

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 143 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.17.803.764,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	17.803.764,00
TOTAL MODIFICACIÓN	17.803.764,00

EYNM/en

27/28



CU 019/2026 29/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	17.803.764,00
TOTAL	17.803.764,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 143 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.17.803.764,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso de Nivelación período académico 2026-2	17.803.764,00
TOTAL MODIFICACIÓN	17.803.764,00

Distribución de la modificación:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico	17.803.764,00
TOTAL	17.803.764,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria